

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°

- 2024-UGEL-T

Talara, 10 JUN. 2024

Visto, el MEMORANDUM N° 555-2024-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D;
INFORME N° 041-2024/GOB.REG.P-DREP-UGEL-T./JAEBYTP INFORME N° 15-2024-GOB.REG.PIURA-DREP.UGEL-
TALARA-AEBYTPYSNU-EE; Expediente Administrativo N° 07202, 07617-2024; y demás documentos adjuntos en sesenta
y seis (66) folios;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la referida Ley, el Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todas y la universalización de la educación básica; asimismo, en el artículo 12 se establece que, para asegurar la universalización de la educación básica en todo el país como sustento del desarrollo humano, la educación es obligatoria para los estudiantes de los niveles de inicial, primaria y secundaria; precisándose, que el Estado provee los servicios públicos necesarios para lograr este objetivo y garantiza que el tiempo educativo se equipare a los estándares internacionales;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°451-2014-MINEDU, se creó el modelo de servicio educativo "Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria";

Que, mediante Resolución Viceministerial N°326-2019-MINEDU, se resuelve en su artículo 1°, Derogar la Norma Técnica denominada "Normas para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Publicas del nivel de educación secundaria", aprobada por Resolución Ministerial N°353-2018-MINEDU; asimismo en su artículo 2°, Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Publicas del nivel de Educación Secundaria", (...);

Que, mediante inciso i) Coordinador Pedagógico (CP), del literal b) del numeral 5.2.2.1. Organización de las IIIEE con JEC, de la norma en mención, precisa que, El coordinador Pedagógico (CP) y los directivos de la IE son los responsables de implementar el acompañamiento pedagógico de Modalidad interna, para ello como equipo directivo definen las estrategias a desarrollar a fin de asegurar el fortalecimiento del desempeño docente en la IE.; Para cumplir con su rol de acompañante interno los coordinadores pedagógicos tendrán la siguiente distribución horaria por semana de labor:

N° de Horas	Tareas
12	Ejecucion de seioses de enseñanza y aprendizaje
08	Visitas al aula, con una duración minima de dos horas pedagógicas por docente acompañado. Utiliza instrumentos para recoger evidencia del desempeño docente.
04	Procesamiento y analisis de la informacion recogida, utiliza aproximadamente una hora pedagogica por docente acompañado. Esta actividad es de gabinete posterior a la observacion.
04	Sesion de diálogo reflexivo para retroalimentar la práctica pedagógica, utiliza aproximadamente una hora pedagógica por docente acompañado, la misma que no debe interrumpir el normal desarrollo de las sesiones de aprendizaje.
2	Estrategias de Trabajo colaborativo: GIA y reuniones de trabajo colegiado, orientados al intercambio de experiencias y la reflexión colectiva para la toma de acuerdos que mejoren los aprendizajes de los estudiantes.
2	Planificación, seguimiento y entrega de resultados con el equipo directivo, espacio que se constituye en oportunidad para el seguimiento a las actividades y metas propuestas para el año escolar.
32	Total de horas semanales

* Acciones de acompañamiento a las y los docentes a su cargo. En el caso de las II.EE. Focalizadas con el "Ciclo de Formación Interna" (CFI), se contará con estos espacios para el desarrollo de las actividades del proceso formativo.

Que, en el ANEXO N° 02 de la norma técnica: "Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de Educación Secundaria", aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2019-MINEDU, citada en el párrafo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001293

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°

- 2024-UGEL-T

Talara, 10 JUN, 2024

anterior se indica la cantidad de Coordinadoras/es pedagógicas/os, según el número de secciones de la I.E. y las áreas que tiene a cargo:

ANEXO N° 02 CANTIDAD DE COORDINADORES PEDAGÓGICOS Y ÁREAS A CARGO, SEGÚN EL NÚMERO DE SECCIONES DE LAS II.EE.

Número de secciones en la II.EE. ¹	Número de coordinadoras/es	Coordinadoras/es pedagógicas/os	Áreas a cargo
7 a menos secciones	1	N° 01	Todas las áreas
8 a 12 secciones	2	N° 01	Comunicación, Inglés, Arte y cultura, Ciencias Sociales, Desarrollo personal ciudadanía y cívica.
		N° 02	Matemática, C y T, Educación para el Trabajo, Educación Física y Educación Religiosa
13 a 19 secciones	3	N° 01	Comunicación, Inglés, Arte y cultura y Educación Física.
		N° 02	Matemática, C y T, Educación para el Trabajo
		N° 03	Ciencias Sociales, Desarrollo personal ciudadanía y cívica y Formación Religiosa.
20 a 25 secciones	4	N° 01	Comunicación, Inglés, Arte y cultura.
		N° 02	Matemática y Educación Física
		N° 03	Ciencias Sociales, Desarrollo personal ciudadanía y cívica y Formación Religiosa.
		N° 04	C y T, Educación para el Trabajo
26 a 32 secciones	5	N° 01	Comunicación e Inglés
		N° 02	Matemática y Educación Física
		N° 03	Ciencias Sociales, Desarrollo personal ciudadanía y cívica.
		N° 04	C y T y Formación Religiosa.
		N° 05	Educación para el Trabajo y Arte y cultura
33 a 39 secciones	6	N° 01	Comunicación y Arte y cultura.
		N° 02	Matemática y Educación Física
		N° 03	Ciencias Sociales, Desarrollo personal ciudadanía y cívica.
		N° 04	C y T
		N° 05	E.P.T y Formación Religiosa.
		N° 06	Inglés
40 a 50 secciones	7	N° 01	Comunicación
		N° 02	Matemática
		N° 03	Ciencias Sociales, Desarrollo personal ciudadanía y cívica.
		N° 04	C y T
		N° 05	E.P.T
		N° 06	Inglés
		N° 07	Religión, Arte y cultura y Educación Física

Que, en el ANEXO N° 03 de la norma técnica: "Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de Educación Secundaria", aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2019-MINEDU, citada en el párrafo anterior se indica la cantidad de Coordinadores de Tutoría, según el número de secciones de la I.E.:

ANEXO N° 03 CANTIDAD DE COORDINADORES DE TUTORÍA, SEGÚN EL NÚMERO DE SECCIONES DE LAS II.EE.

N° de secciones en las II.EE.	Número de Coordinadoras o Coordinadores
25 a menos secciones	1
26 a más secciones	2

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001293

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, 10 JUN. 2024

Que, en el ANEXO N° 05 de la norma técnica: "Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de Educación Secundaria", aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2019-MINEDU, citada en el párrafo anterior se indica las equivalencias de funciones coordinadores pedagógicos y de tutoría con las plazas jerárquicas:

ANEXO N°5 EQUIVALENCIAS DE FUNCIONES COORDINARES PEDAGÓGICOS Y DE TUTORÍA CON LAS PLAZAS JERÁRQUICAS

COORDINADOR EN IIEE JEC	PLAZAS JERÁRQUICAS EQUIVALENTES (*)
Coordinador De Tutoría	Coordinador De Tutoría y Desarrollo Integral Coordinador De OBE Asesor Coordinador De Área Académica Jefe De Departamento
Coordinador Pedagógico	Jefe De Departamento De Formación General Y Profesional Jefe De Departamento De Música Jefe De Laboratorio Jefe De Taller De Computación E Informática

(*) La jornada laboral de las plazas jerárquicas es de 40 horas pedagógicas.

Que, mediante inciso ii) El Coordinador de Tutoría (CT), del literal b) del numeral 5.2.2.1. Organización de las IIEE con JEC, de la norma en mención, precisa que, Los directivos de la IE y el coordinador o coordinadores de tutoría son los responsables de implementar el proceso de acompañamiento a la labor de los docentes tutores, para ello como equipo directivo definen las estrategias a desarrollar a fin de asegurar la adecuada implementación de la TOE. La cantidad de coordinadores asignados a las IIEE, (...); Para tal fin los coordinadores de tutoría tomaran en cuenta la siguiente distribución horaria:

N° de Horas	Tareas
12	Ejecución de seioses de enseñanza y aprendizaje
06	Visitas al aula, con una duración mínima de dos horas pedagógicas a los docentes tutores a su cargo.
03	Procesamiento y análisis de la información recogida, utiliza aproximadamente una hora pedagógica por docente tutor acompañado. Esta actividad es de gabinete, se realiza posterior a la observación.
03	Sesión de diálogo reflexivo para retroalimentar la tutorial, utiliza aproximadamente una hora pedagógica por docente tutor acompañado, la misma que no debe interrumpir el normal desarrollo de las sesiones de aprendizaje.
04	Reunión de trabajo colegiado con los docentes tutores. La organización de este espacio dependerá del número de secciones que tiene la IE. El psicólogo de la IE acompañará todas las reuniones.
02	Planificación, seguimiento y entrega de resultados con el equipo directivo, espacio que se constituye en oportunidad para el seguimiento a las actividades y metas propuestas para el año escolar.
02	Planificación de acciones a realizar (jornadas de escuela de familia, monitoreo a los docentes tutores, etc.) en conjunto con el psicólogo de la IE.
32	Total de horas semanales

* Acciones de acompañamiento a la labor del docente tutor.

Que, en el literal b) del numeral 5.2.2.1. de la norma técnica: "Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de Educación Secundaria", aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2019-MINEDU; entre otros, menciona: "En el caso de la existencia de personal jerárquico en la IE, estos asumen la función de CP [Coordinador Pedagógico] o de CT [Coordinador de Tutoría], ..."

Que, mediante subnumeral del 5.2.2.1. Organización de las IIEE con JEC de la Resolución Viceministerial N°326-2019-MINEDU, precisa: "(...); * Responsabilidades de la UGEL, - El Área de Gestión



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001293

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, 10 JUN 2024

Básica Regular y Especial y/o Área de Gestión Pedagógica de la UGEL o Unidad Ejecutora correspondiente, emitirá el informe consolidado de todas y todos los docentes nombrados que asumen las funciones de CP y CT de las IIEE con JEC de su ámbito territorial al Área de Recursos Humanos/Área de Personal";

Que, mediante Resolución Directoral N° 00000492-2024-UGEL-T de fecha 01.03.2024, se resuelve en su Artículo Primero: ASIGNAR FUNCIONES de Coordinadores Pedagógicos y Coordinadores de Tutoría para el Año Lectivo 2024, de las IIEE. públicas JEC del Nivel de Educación Secundaria a partir del 01/03/2024 al 31/12/2024, a las y los docentes nombrados(as), según Anexo N°01, el mismo que forma parte de la presente resolución directoral.

Que, mediante INFORME N° 015-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-TALARA-AEBYTPYSNU-EE de fecha 22 de mayo del 2024, el especialista en Educación concluye: "La directora de la IE La Inmaculada que brinda el servicio de JEC, ha remitido la información de la coordinadora pedagógica anexando la propuesta de la docente ESTELA OGOÑA GABY DEL PILAR que asumirán las funciones de coordinador pedagógico, durante el periodo lectivo 2024 dando cumplimiento a lo especificado en el numeral 5.2.2.1 de la RVM 326-2019-MINEDU; (...); Según el oficio remitido por la Directora de la IE la docente propuesta está en condición de contratada y es propuesta como coordinadora ya que no cuentan con docentes nombradas en dicha área; 3.2. La propuesta de coordinador pedagógico de la IE La Brea se ha originado debido a que actualmente la IE cuenta con 15 secciones y según la RVM 326-2019 le corresponde un coordinador del área de CCSS según el informe emitido por la directora de la propuesta corresponde al profesor Ronny Martin Pasapera Quezada. (...);

Que, mediante MEMORANDUM N° 555-2024-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D, de fecha 05 de junio del 2024, emitido por el Director de la UGEL Talara donde solicita a la Especialista en Recursos Humanos: "(...); procede al registro en el sistema NEXUS, el movimiento del personal para cada docente que asume funciones de coordinador pedagógico o coordinador de tutoría y crea la plaza espejo para cubrir las horas que deje de dictar el docente coordinador; (...);

Que, de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial; Resolución Ministerial N°451-2014-MINEDU; RRVM N° 326-2019-MINEDU y sus modificatorias; y en uso de las facultades conferidas por la R.D.R. N° 0011773-2022-DRE PIURA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ASIGNAR FUNCIONES de Coordinadores Pedagógicos para el Año Lectivo 2024, de las IIEE. públicas JEC del Nivel de Educación Secundaria a **partir del 01/03/2024 al 31/12/2024**, a las y los docentes nombrados(as) y contratados(as), según el siguiente detalle:

COORDINADORES PEDAGOGICOS				
II.EE.	Áreas a Cargo	Apellidos y Nombres	Cargo Año 2024	DNI
LA INMACULADA	Inglés	ESTELA OGOÑA GABY DEL PILAR	PROFESOR (contratada)	45040400
LA BREA	Ciencias Sociales, Desarrollo personal ciudadanía y cívica y Formación Religiosa	PASAPERA QUEZADA RONNY MARTIN	PROFESOR (nombrado)	02818754

ARTICULO SEGUNDO. - REGISTRAR; en el Sistema NEXUS, las Funciones Asignadas de Coordinadores Pedagógicos según lo que se indica en el Artículo Primero de la presente Resolución Directoral.



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARÁ



00001293

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

10 JUN. 2024

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR; la presente Resolución
Directoral al personal inmerso en la misma, AEBYTPYSNU; Unidad de Administración, Área de Personal,
Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Dirección, Asesoría Jurídica, en la forma y modo y demás
áreas competentes que la ley señala.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



Lic. Hugo Fernando Negreiros Sánchez

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara

